



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 751 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 NOV 2016

VISTOS:



El Oficio N° 933-2016-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 22 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al señor Rector, la el cambio de ingeniero residente de la obra: "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I, para el Proyecto SNIP N° 314852"; y el proveído, de fecha 23 de noviembre de 2016, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 154° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Residente de Obra: Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra. Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones al contrato;



Que, con Resolución Rectoral N° 307-2016-UNTRM/R, de fecha 18 de mayo de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta: "Construcción del Auditorio de la UNTRM" del proyecto con código SNIP N° 317643 "Construcción del Centro de Convenciones Académicas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de doscientos setenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'326,956.64 (Cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cincuenta y seis con 64/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Carta N° 004-2016-CONSORCIO UNIVERSITARIO/RL/EMFR, de fecha 10 de noviembre de 2016, el Representante Legal del CONSORCIO UNIVERSITARIO, informa que en el Contrato de Obra N° 030-2016-UNTRM/DGA/DE/SDABA, firmado con la Universidad, se consideró como Ingeniero Residente de Obra al Ing. José Alfredo Tume Hernández, pero por motivos estrictamente personales no podrá asumir el cargo, por lo que se ha designado al Ing. Civil Enrique Patrocinio Caman Vigo, con Registro CIP N° 90690, como residente de la obra: "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I, para el Proyecto SNIP N° 314852";



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 751 -2016-UNTRM/R

Que, con Informe N° 052-2016-UNTRM-DIGA-WBB/PT, de fecha 16 de noviembre de 2016, el Profesional Técnico de la DIGA, informa que el profesional propuesto para el cambio de residente de obra, reúne los requisitos, según las bases integradas de adjudicación simplificada, por lo que califica como reemplazo del residente de obra de la propuesta del contratista, pues iguala en experiencia en obras similares, al profesional reemplazado;

Que, mediante oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el cambio de ingeniero residente de la obra "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I", para el Proyecto SNIP N° 314852;

Que, con Resolución Rectoral N° 740-2016-UNTRM/R, de fecha 18 de noviembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del martes 22 al viernes 25 de noviembre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

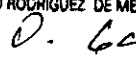
Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el cambio del Ingeniero Residente de la Obra: "Construcción de la Vía Secundaria a Estación Experimental Chachapoyas Tramo I", para el Proyecto SNIP N° 314852, designando como tal al Ingeniero Civil Enrique Patrocinio Caman Vigo, con CIP N° 90690, no irrogando gastos adicionales a la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, profesional designado, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Oscar Andrés Gamarra Torres Dr.
Rector (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Elias Alberto Torres Armas, Ms.C.
Secretario General (e)

JLM/R
EAT/SG
Lmyy